



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 234 -2012-A/MPSM.

Tarapoto, 11 de Abril del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN – TARAPOTO

VISTO:

El Memorándum Nº 333-2012-A/MPSM., de fecha 11/04/2012, en el cual autoriza a la Oficina de recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín, proyectar Resolución de Alcaldía, **DESIGNANDO** a partir del 12/04/2012 al empleado público **Abogado WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, Jefe (Enc) de la Oficina de Secretaría General, como responsable encargado de cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 228-2012-A/MPSM., de fecha 11/04/2012, da por concluida al empleado público **Prof. Sergio Sixto CHU CHONG**, ex Jefe de la Oficina de Secretaría General, la responsabilidad de entregar información que demanden los ciudadanos, conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, a partir del **12/04/2012**;

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 27806, establece que las entidades públicas designaran un funcionario responsable de entregar información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley Nº 27806, tiene por finalidad promover transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Nº 27806 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abogado **WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA**, Secretario General (Enc) como el funcionario responsable encargado de entregar la información que demanden los ciudadanos a la Municipalidad en aplicación a lo dispuesto por la Ley Nº 27806, a partir del **12/04/2012**.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial El Peruano, bajo responsabilidad; y Encargar a la Secretaría General proceda a remitir copia fe datada a todas las Gerencias y Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.
GOCD/J.ORH.
Hada.
C.C.
GM.
GAF.
OCI.
RR.HH.
Sec. General
Interesado.
Legajo.
Archivo.